SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CUSCO

REMATE PUBLICO DE BIENES EMBARGADOS POR LA SUNAT

EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, A PATIR DE LAS 10:00 A.M. HORAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CUSCO — SUNAT, ABOGADO WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA, EN EL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA SEGUIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE COBRO DE DEUDA TRIBUTARIA, HA DISPUESTO SE EFECTÚE EL REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN, MEDIANTE EL SISTEMA DE POSTURA A VIVA VOZ, BAJO LA MODALIDAD DE ARRAS, ACTO PÚBLICO QUE ESTARÁ A CARGO DEL MISMO EJECUTOR COACTIVO.

LUGAR DE REMATE:

Auditorio de la Intendencia de Tributos Internos Cusco - SUNAT, ubicado en la Calle Santa Teresa Nº 370 Cusco - Cusco - Cusco.

LUGAR DE EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DE REMATE:

Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes de este.

Para este efecto, el inmueble materia de remate se encuentra ubicado en el CENTRO POBLADO URUBAMBA MZ A3 SUB LOTE C NUMERO 05,16,17 CODIGO DE PREDIO P31030766 DEPARTAMENTO: CUSCO PROVINCIA: URUBAMBA DISTRITO: LIBUBAMBA.

DIAS Y HORARIO DE EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:

LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2024, DE 9:00 A 16:30 HORAS, EN LA DIRECCION INDICADA.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA

HORA 10:00 A.M.: DEUDOR TRIBUTARIO: CONSETTUR MACHUPICCHU S.A.C.. CON RUC N° 20278362915; EXPEDIENTE COACTIVO Nº 0910060047184 Y ACUMULADO; OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIEN **INMUEBLE** EMBARGADO, EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA, DONDE ESTÁ Y COMO ESTÁ; RESOLUCIÓN COACTIVA Nº 0910070085028. DESCRIPCIÓN: INMUEBLE DEL CENTRO POBLADO URUBAMBA MZ A3 SUB LOTE C NUMERO 05.16.17 CODIGO DE PREDIO P31030766 DPTO: CUSCO PROV: URUBAMBA **DIST: URUBAMBA**. inscrito en la Partida Electrónica (partida SARP) Nº P31030766 del Registro de Predios de la Oficina Registral Urubamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco – SUNARP; área del predio: 3204,35 M2, y con demás características en la precitada partida electrónica, GRAVÁMENES Y OTROS: 1) Asiento 00004 de la Partida Electrónica (partida SARP) Nº P31030766 del Registro de Predios de la Oficina Registral Urubamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco - SUNARP, CARGA: ZONA CIRCUNDANTE AL CENTRO HISTÓRICO - Cargas y restricciones inscritas en el asiento 02 y 03 de la partida electrónica Nro. 31011640. 2) Asiento 00009 de la Partida Electrónica (partida SARP) N° P31030766 del Registro de Predios de la Oficina Registral Urubamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco — SUNARP, Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT, hasta por la suma de S/,1,936,332,00 (UN MILLÓN NOVECIEN-TOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES). 3) Asiento 00010 de la Partida Electrónica (partida SARP) N° P31030766 del Registro de Predios de la Oficina Registral Urubamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco – SUNARP, Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT, hasta por la suma de S/.4.500.000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES). 4) Asiento 00011 de la Partida Electrónica (partida SARP) N° P31030766 del Registro de Predios de la Oficina Registral Urubamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco – SUNARP. Modificación de embargo coactivo: Reducción de embargo en forma de inscripción inscrito en As. 10, a favor de SUNAT, hasta por la suma de S/.1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), 5) Asiento 00012 de la Partida Electrónica (partida SARP) N° P31030766 del Registro de Predios de la Oficina Registral Urubamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco -

SUNARP. Modificación de embargo: Ampliación de embargo en forma de inscripción inscrito en el asiento 11, a favor de SUNAT, hasta por la suma de S/.12,000,000.00 (DOCE MILLONES CON 00/100 SOLES). ESTADO: Terreno delimitado con edificaciones de data antigua. VALOR DE TASACIÓN: S/ 6,791,646.74. **PRECIO BASE: S/ 3,848,599.82**, que representa al precio base del primer remate público menos el 15%, sin incluir el Impuesto General a las Ventas (calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121° del Código Tributario y el numeral 6 del Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT).

CONDICIONES DEL REMATE

Sistema de Remate: A viva voz. El Martillero Público o el Ejecutor Coactivo, según sea el caso, iniciará el acto de remate a la hora señalada con la lectura de la relación de bienes y condiciones del remate. Proseguirá con el anuncio de las posturas a medida que éstas se efectúen. Luego se adjudicará el bien al postor que hubiera efectuado la postura más alta, después de un doble anuncio del precio alcanzado sin que se haga una mejor postura, dándose por concluido el acto de remate.

Los bienes se subastarán como están y donde están sin lugar a reclamo posterior (se recomienda verificar el estado actual del bien y la información registral). El precio base incluye el IGV, salvo en caso de bienes inmuebles que se encuentran inafectos al impuesto.

Modalidad: Arras 30% del monto de adjudicación.

Concluido el remate, el adjudicatario del bien deberá entregar en calidad de arras y en el momento de la adjudicación el 30% del monto de adjudicación, en cheque de gerencia o cheque certificado y/o efectivo, bajo la siguiente regla: la entrega de las arras, de corresponder, por el monto equivalente al 30% del monto del precio base convocado, deberá ser efectuado mediante cheque de gerencia o cheque certificado a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, y la diferencia producto del ofrecimiento de la postura más alta del monto adjudicado a que hubiere lugar, adicionalmente a los medios referidos, podrá ser entregado en efectivo.

En caso contrario, se considerará como FALSA POSTURA, aplicándose las sanciones de ley. Este importe quedará a cuenta del saldo del precio.

Encargado de remate Ejecutor Coactivo de la I.T.I. Cusco - WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA

Pago: El adjudicatario del bien podrá cancelar el saldo del precio adjudicado una vez concluido el remate hasta el jueves 26 de diciembre de 2024 hasta las 16:30 horas, de no cancelar hasta la fecha y hora indicadas, el adjudicatario perderá el importe de las ARRAS depositado. Todas las cancelaciones se hacen en el local principal de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CUSCO - SUNAT (Calle Santa Teresa N° 370 - Cusco), en cheque de gerencia o cheque certificado a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, y/o en efectivo, en moneda nacional y sin céntimos.

Gravámenes y otros: Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicados los bienes muebles y/o inmuebles, el Ejecutor ordenará se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, con excepción de las anotaciones de demandas, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Base Legal:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/-SUNAT y normas modificatorias.

Para cualquier consulta dirigirse a la SUNAT - Intendencia de Tributos Internos Cusco, sito en Calle Santa Teresa N° 370, Cusco – Cusco, o Ilamar al **teléfono 084-581120 Anexos 47035 - 47088**, o al celular: **970630697**, o a través de la página https://rematestributarios.sunat.gob.pe/.

